



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 766

ZAPALLAR,

05 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 24 de Febrero de 2020 presentado por doña **Yolanda Ester Marín Pérez** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : Yolanda Ester Marín Pérez
 Rut :
 Cargo : Directora Control(s)

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : Matías Ignacio Guajardo Marín
 Rut :
 Relación De Parentesco : Hijo
 Fecha De Nacimiento : 07-11-2000

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 24-02-2020
 Hasta : 30-06-2020

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Patricia Maldonado Pinto
Por orden del alcalde

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Oficina de Bienestar
- 3.- Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CID/SEC/RRHH/for.

